JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Abril 29 de 2022

050014105 008 2022 00071 00

En el incidente de desacato instaurado por HUGO ARMANDO GRACIANO GÓMEZ en contra de LA CONCESIÓN DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S. - DEVIMAR, el despacho evidencia que se cumplió con lo ordenado en Sentencia de tutela lo que se constató a través de contestación al requerimiento por parte de la accionada y los documentos anexos.

Por lo anterior, es claro para el despacho, que la orden dada en el fallo de tutela de referencia constituye un HECHO SUPERADO, debido a que existe un cese de la vulneración a los derechos inicialmente vulnerados y por ello esta Judicatura,

RESUELVE:

Ordenar la clausura del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 72 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **2 DE MAYO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

Secretario

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e296428ce857f6e4d7da9071e65bf24cbd54d823c2370694f79f9ed95851e572**
Documento generado en 29/04/2022 10:41:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica